



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-13861-15-7

VISTO los Expedientes N° 1-47-0000-13861-15-7, 1-47-0000-13986-15-1, 1-47-0000-14290-15-0, 1-470000-15887-15-0, 1-47-0000-3858-16-8, 1-47-0000-4422-16-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010040444, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7298/13, solicitó autorización para el cambio de Dirección Técnica.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al no informar en el artículo 1° la limitación de la Farmacéutica Barbaricca Maricel Inés, MP 11.471 como Directora Técnica y la omisión de la limitación de la Farmacéutica Vizzi Noelia Claudia, MP 16.514, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que corresponde rectificar la Disposición ANMAT N° 7777/16.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el artículo 1° de la Disposición N° 7777/16 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica BARBARICCA Maricel Inés, Matrícula Profesional N° MP 11.471, como Directora Técnica del Establecimiento S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. a partir del día 17 de noviembre del año 2015.

ARTICULO 2°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica VIZZI Noelia Claudia, Matrícula Profesional N° MP 16.514, como Co-Directora Técnica del Establecimiento SC JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. a partir del día 17 de noviembre del año 2015.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTES N° 1-47-0000-13861-15-7, 1-47-0000-13986-15-1, 1-47-0000-14290-15-0, 1-470000-15887-15-0, 1-47-0000-3858-16-8, 1-47-0000-4422-16-7.